



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 7 de diciembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 354-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud mediante Oficio No. 3342-SS-2022 de fecha 19 de septiembre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la plaza de Planificador IV la que será ubicada en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios), financiada con la fusión de 3 (tres) plazas vacantes. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L. 820-2022 de fecha 24 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación del puesto solicitado y emite Dictamen Favorable No. 049-DGP-USDS de fecha 10 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo No. 120, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0675-2022 de fechas 08 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación de la plaza solicitada con efectividad a partir del 09 de agosto del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 60
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL
DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia Administrativa Instituto



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Nacional del Tórax
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Instituto Nacional del Tórax

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 127,209.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 10,593.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 18,445.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L. 2,947.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 4 Meses,22Dias
0623	2	IX		Planificador IV	L.26,875.26	L127,209.56

TOTAL, INCORPORACIONES..... L.,159,194.00
=====

ARTICULO No.2- La incorporación de la plaza anterior será financiada con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 60
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL
DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia Administrativa
Instituto Nacional del Tórax
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección Instituto Nacional del Tórax

10000	SERVICIOS PERSONALES.	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 196,666.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 16,389.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 28,517.00
11750 11 001 0000	Seguro Social	L. 8,842.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 5 Meses
40290	Oficinista Mecnógrafo II	L.11,200.00	L.56,000.00
38610	Oficinista Mecnógrafo III	L.18,690.00	L.93,450.00
1937950	Asistente de Personal	L.9,443.24	L.47,216.20

TOTAL, CANCELACIONES..... L. 250,414.00
=====



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ARTICULO No.3 - La Cancelación de las plazas anteriores generará un ahorro anual de LPS. 91,220.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS).
NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM